



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia Fiel del Original

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº. 000336 -2025/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 15 SEP 2025

### VISTOS:

El Informe N° 477-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 10 de setiembre del 2025; Memorando N° 1291-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR, de fecha 11 de setiembre del 2025; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, el Artículo 82 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal.

Que, el Gerente Regional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Tumbes, a través del Informe N° 477-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 10 de setiembre del 2025, hace de conocimiento que estará viajando en comisión de servicios, para participar como parte del equipo técnico del Señor Gobernador Regional en la mesa de gobernadores “Gobernanza Territorial y Descentralización para erradicar el hambre”, organizado por la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales y el Gobierno Regional de Huánuco del 14 al 17 de setiembre del 2025, en la Ciudad de Huánuco; por lo que, sugiere la encargatura de su despacho al Econ. Alipio Alcibiades Cabrera Valdez – Sub Gerente de Planeamiento Estratégico, desde el día lunes 15 hasta el miércoles 17 de setiembre del año en curso; en mérito de lo cual, la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes mediante Memorando N° 1291-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR, de fecha 11 de setiembre del 2025, dispone al Sub Gerente de Planeamiento Estratégico la encargatura respectiva.

Que, por necesidad del servicio, en aras de lograr los objetivos y metas institucionales, con la finalidad de no paralizar la marcha administrativa y ejecutiva del Gobierno Regional Tumbes, resulta viable la emisión de la presente resolución encargando el despacho de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Tumbes, Econ. Alipio Alcibiades Cabrera Valdez – Sub Gerente de Planeamiento Estratégico, mientras dure la ausencia de su titular.



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia Fiel del Original

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°.000336 -2025/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 15 SEP 2025

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.


En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Directiva N° 003-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGI, denominada “DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre del 2022, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero del 2023 y por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000544-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 25 de octubre del 2023.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, las funciones del despacho de la **GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**, por los días del 15 hasta el 17 de setiembre del 2025, en la persona del **Sub Gerente de Planeamiento Estratégico de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, ECON. ALIPIO ALCIBIADES CABRERA VALDEZ**, en adición a sus funciones, con las atribuciones y facultades inherentes al cargo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución al **ECON. ALIPIO ALCIBIADES CABRERA VALDEZ**, así como a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
Mg. ABOG. NICHOLAS PRESCOTT  
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)